



Ministerio de Educación
REPÚBLICA DOMINICANA
INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
"Año de la innovación y la competitividad"
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN INICIO DE PROCEDIMIENTO SOBRE EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BONOS CANJEABLES PARA UTILES DIVERSOS, LLEVADA A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0016.

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de condiciones específicas sobre el procedimiento sobre el proceso de Licitación Pública nacional para la adquisición de Bonos Canjeables para útiles diversos, llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0016.**

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, en ejercicio de sus funciones:

MANIFIESTA: Su aprobación al procedimiento sobre el proceso de Licitación Pública nacional para la adquisición de Bonos Canjeables para útiles diversos, llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0016**, indicado en el pliego de condiciones específicas para este proceso.

MANIFIESTA: Su conformidad con el contenido de las referidas Condiciones Específicas sobre el procedimiento sobre el proceso de Licitación Pública nacional para la adquisición de Bonos Canjeables para útiles diversos, llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0016**, declarando que las mismas cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación de la Ley No. 543-12 y demás normativas vigentes.

Se autoriza al Presidente del Comité de Compras y Contrataciones a coordinar con el consultor jurídico, el departamento de Recursos Humanos y el departamento Administrativo y Financiero, la designación de Peritos para la evaluación de las propuestas de los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones ordena al Departamento de Compras y Contrataciones publicar el procedimiento sobre el proceso de Licitación Pública nacional para la adquisición de Bonos Canjeables para útiles diversos, llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0016, en el portal institucional y en el portal transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los tres (03) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:


LIC. NELSON DE LOS SANTOS
Director de Planificación y Desarrollo


LICDA. ISABEL MOREL MOREL
Directora Administrativa y Financiera


LIC. SERGIO PANTALEON DISLA
Consultor Jurídico y Asesor legal

LIC. FAUSTINO BONILLA M.
Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública


ING. JOHNNY PUJOLS
Presidente del comité

